



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLECO.
ADQUISICIONES.



AUTORIZA ORDEN DE COMPRA N°: 3649-51-SE23, COLACIONES PARA PERSONAL QUE APOYO EMERGENCIA COMUNAL, MEDIANTE TRATO DIRECTO POR URGENCIA Y/O EMERGENCIA.

DECRETO ALCALDICIO N° 428 /

QUILLECO, MIÉRCOLES 22 DE FEBRERO DE 2023.-

VISTOS estos antecedentes:

- a) Las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Lo dispuesto en las letras c) del artículo 8° de la Ley N°19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, promulgada el 11-07-2003.
- c) El Decreto Alcaldicio N° 2275 de fecha 14 de Diciembre de 2022 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2023 con acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco.
- d) El Decreto Supremo N° 51 de fecha 02 de febrero de 2023 que declara como zona afectada por catástrofe a las regiones del Ñuble y del Bio Bio. Publicado en el diario oficial de la República de Chile
- e) El Decreto Alcaldicio N° 316 de fecha 03 de febrero de 2023 declarase en la comuna de Quilleco estado de excepción constitucional de catástrofe, en conformidad a lo dispuesto en el Decreto supremo N°51 del ministerio del interior y seguridad pública de fecha 02 de febrero 2023.
- f) El decreto Alcaldicio N° 314 de fecha 03 de febrero 2023 que autoriza trato directo para Compra de Colaciones para personal que apoyo la emergencia comunal.

CONSIDERANDO:

- a) La Orden de Pedido N° 2005 de fecha 17/02/2023, emitida por DPTO. EMERGENCIA solicitando: La adquisición de 720 colaciones consistentes en (2 Sandwich jamón queso, 1 Agua mineral, 1 Leche en caja, 1 Power botella y 1 Fruta) para Bomberos, Voluntarios y Brigadas y 12 comidas preparadas para militares. Mediante trato directo, al Proveedor Rita Noelly Ortega Almendras, RUT:11.417.046-1
- b) Certificado emitido por DIDECO, donde certifica que, en el marco de la catástrofe de emergencia en nuestra comuna acontecida desde el 03/02/2023, se retiraron 720 colaciones en "supermercado Don Memo" de Quilleco en el periodo comprometido entre el 03/02/2023 al 17/02/2023, y 12 colaciones preparadas entre el 17 al 19 de Febrero 2023. Las que fueron distribuidas entre: Bomberos, Brigada, Voluntarios, Punto Cero y Militares.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, La Orden de Compra N° 3649-51-SE23, Colaciones para personal apoyo emergencia comunal, mediante Trato Directo, al proveedor, **Rita Noelly Ortega Almendras**, RUT: N° **11.417.046-1**, **Quilleco**, por un monto total de \$ **2.633.232.-** Valor con impuestos incluidos.
- 2.- Los gastos que irrogue la adjudicación resuelta en el número anterior, serán solventados con cargo al ítem **215.24.01.001 (2)** del presupuesto municipal vigente.
- 3.- **PUBLÍQUESE**, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



LUIS ALDO CID ANGUIITA
SECRETARIO MUNICIPAL



RODRIGO TAPIA AVELLO
ALCALDE DE QUILLECO

RTA/LCA/ivm
DISTRIBUCIÓN:

- C.c. Arch. Sec. Municipal.
 - C.c. Arch. Admin. y Finanzas.
 - C.c. Arch. Adquisiciones.
- =====